



UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 422/2015

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto de la UTMACH en su Artículo.24 Deberes y Atribuciones del Consejo Universitario en su lit. f) estipula: "Conocer, analizar, expedir, reformar, derogar y aprobar el Reglamento de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad, así como los reglamentos internos de la Institución, debiendo contar con informe previo del Procurador General de la Universidad; "

Que, con resolución N° 377/2015, el Consejo Universitario de fecha julio 10 de 2015, se aprobó en primera instancia el Reglamento del Consejo Editorial de la Revista Científica "Cumbres".

Que, con oficio N° 428-A-PG-UTMACH, de fecha julio 29 de 2015, el Ab. José Correa Calderón, Procurador General de la Universidad, presenta su informe, indicando que el Reglamento del Consejo Editorial de la Revista Científica "Cumbres", fue revisado minuciosamente por ésta dependencia y se ha establecido que no existen observaciones que realizar en el ámbito de sus competencias, pudiendo procederse a la aprobación en Consejo Universitario.

En uso de sus atribuciones, y por unanimidad,

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- Aprobar en segunda instancia, el Reglamento del Consejo Editorial de la Revista Científica "Cumbres".

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.,
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en 31 de julio de 2015

Machala, 7 de agosto de 2015

Dra. _____ a, Esp.
SEC NERAL